
	<b>FORMATO</b>	CODIGO: F02-SGAS
	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN CONTRATISTA O PROVEEDOR PERSONA NATURAL</b>	VERSIÓN: 1  Fecha de aprobación: 15/09/2023

Yo, [ ], identificado con CC [ ], en mi calidad de persona natural proveedor(a) del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, en adelante **FONPRECON**, me comprometo a:

1. Respetar los valores establecidos por **FONPRECON**, de conformidad con el “Código de Integridad para Entidades Públicas de la Rama Ejecutiva emitido por la Función Pública” y adoptado por FONPRECON mediante la Resolución 0286 del 31 de mayo de 2018.
2. Tomar una actitud de tolerancia cero ante el soborno y la corrupción.
3. Cumplir con la normatividad vigente, relacionada al antisoborno y la anticorrupción
4. De tener sospechas de algún acto de corrupción o soborno, o de conocer a algún sujeto pasivo o activo relacionado a dichos actos que involucren a **FONPRECON**, esto será comunicado a la **Dirección General** de la Entidad, de forma inmediata por cualquiera de los siguientes medios:
  - i) Vía presencial/documental presentando la denuncia correspondiente en la oficina de correspondencia.
  - ii) De forma presencia ante el Profesional de Control Interno Disciplinario;
  - iii) Vía correo electrónico a [atencionalusuario@fonprecon.gov.co](mailto:atencionalusuario@fonprecon.gov.co), o mediante la página web de FONPRECON <https://www.fonprecon.gov.co/> ingresando al final de la misma al buzón de sugerencias PQRD.
5. No ser cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad o primer civil de las personas detalladas en los inhabilidades señaladas en la normatividad sobre contratación pública vigente.
6. Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno de FONPRECON, aprobada mediante acta N° 08 del 31 de agosto de 2023 del Consejo Directivo y las disposiciones del Sistema de Gestión Antisoborno norma NTC-ISO 37001:2017.
7. Se me informa y garantiza que no seré objeto de represalias, discriminación o medidas disciplinarias por:
  - a) Negarse a participar o por rechazar, cualquier actividad en donde exista un riesgo de soborno que no haya sido mitigado por la Entidad, y
  - b) Por expresión verbal o escrita relacionada a intento real o sospecha de soborno o incumplimiento de la “Política del Sistema de Gestión Antisoborno de FONPRECON” y del “Sistema de Gestión Antisoborno” (excepto cuando el individuo participó en el incumplimiento) Lo anterior acorde con lo estipulado con la norma ISO 37001:2017 Sistema de Gestión Antisoborno en su numeral 7.2.2.1 proceso de contratación literal (d).

	<b>FORMATO</b>	CODIGO: F02-SGAS
	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN CONTRATISTA O PROVEEDOR PERSONA NATURAL</b>	VERSIÓN: 1
		Fecha de aprobación: 15/09/2023

Por lo tanto, entiendo y acepto que **FONPRECON** se reserve el derecho de aplicar las medidas legales a las que hubiera lugar, una vez que se haya tomado conocimiento y verificado el hecho relacionado al incumplimiento de los deberes a cargo de los contratistas, en cualquier etapa contractual, de conformidad con los numerales 2 y 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios; por lo que me comprometo a colaborar de buena fe en cualquier investigación preliminar llevada a cabo por **FONPRECON** y sus representantes, debido al incumplimiento de estos compromisos.

Bogotá D.C, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre: \_\_\_\_\_

CC°: \_\_\_\_\_